

Paredes González, don Enrique Paredes González, doña Rosario Paredes González, don Secundino Paredes González, parroquia de Santa María de Sobradelo de Valdeorras, don Elicerío Prada Fernández, doña Rocio Prada Fernández, don Sergio Prada García, don Agustín Regalado Urueña, don Emilio Ramos Fernández, comunidad de herederos de don Ulpiano Rodríguez, doña Celsa Rodríguez Domínguez, doña Esperanza Rodríguez Domínguez, doña Amadora Sánchez García, don Teodoro Sánchez González, don Silvestre Sánchez Rodríguez, don Salvador Silya Oviedo, doña Rocio Tato Rodríguez, don Bernardo del Valle Liébana, doña María Vega Diéguez, don Cesárea Vergara Pérez, don Santiago Vidal García, don Amado Vidal Real, don Jesús Voces Díaz, doña Modesta Voces Díaz, don Alfonso Vázquez Castor, don Abel Gómez López, don Enrique Tato Fernández y don Eduardo Vigo Alejandro.

Número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase:

334. Doña Remedios Neira Vázquez y doña Nieves Neira Vázquez, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 335. Don Emilio Neira Vázquez, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles de ribera.
 336. Doña Nieves Neira Vázquez, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 337. Don Bernardino Cavada Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera y castaños.
 338. Don Hipólito Cavada Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Pastos y castaños.
 339. Comunidad de Vecinos de Sobradelo y Ayuntamiento de Carballeda, Valdeoscuro, Rocas.
 340. Don Secundino Paredes González, Sobradelo. Y arrendataria doña Soledad Macía, Sobradelo, Valdeoscuro, Pastos y castaños.
 341. Don Herminio Prieto León, Sobradelo, Valdeoscuro, Pastos y castaños.
 342. Don Emiliano Macía Prada, Sobradelo. Y arrendataria doña Soledad Macía Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Pastos y castaños.
 343. Herederos de don Sergio Prada García, Sobradelo, Valdeoscuro, Pastos y árboles ribera.
 344. Don Anastasio Castro Pérez, Sobradelo, Valdeoscuro, Rocas, árboles ribera, pastos y chopera.
 345. Don Fabriciano Castro Pérez y doña María Castro Gómez, Sobradelo, Valdeoscuro, Chopera.
 346. Don Bernardo del Valle Liébana, Sobradelo, Valdeoscuro, Chopera.
 347. Herederos de doña Pastora Castro Pérez, Sobradelo, Valdeoscuro, Chopera y árboles ribera.
 348. Don Abel Gómez López, Sobradelo, Valdeoscuro, Chopera.
 349. Don Bernardo del Valle Liébana, Sobradelo, Valdeoscuro, Chopera.
 350. Don Abel Gómez López, Sobradelo, Valdeoscuro, Chopera y árboles ribera.
 351. Doña Soledad Macía Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 352. Doña María González Díaz y herederos de don Sergio Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 353. Don Bernardino Cavada Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 354. Don Herminio Prieto León, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 355. Don Bernardino Cavada Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 356. Doña María González Díaz y herederos de don Sergio Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 357. Doña Amparo Macía y don Baldomero Paredes, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 358. Doña Soledad Macía Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Árboles ribera.
 359. Doña María González y herederos de don Sergio Prada, Sobradelo, Valdeoscuro, Prado y árboles ribera.
 360. Doña Luisa Macía y don Secundino Paredes, Sobradelo, Valdeoscuro, Prado.
 361. Don Bernardino Cavada Prada, Valdeoscuro, Prado.
 362. Herederos de don Sergio Prada García, Sobradelo, Valdeoscuro, Prado y árboles ribera.
 363. Comunidad de Vecinos de Sobradelo y Ayuntamiento de Carballeda, Valdeoscuro, Monte bajo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona del canal del Fluvién, plan coordinado del sector VII. Acequia A-VII-8-1, Desagües D-VII-1, D-VII-3 y D-VII-12, Caminos C-VII-22, C-VII-28 y C-VII-12, Término municipal de Potentillo (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Parito de la Administración, habida cuenta de los infor-

mes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 16 de marzo de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 65, de fecha 20, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones que se detallan a continuación.

Se incluye en el expediente, por haberse comprobado resulta afectada por la construcción del desagüe D-VII-1 y camino C-VII-28, la finca siguiente:

Finca número 10-bis, propiedad de doña Natividad Orús Loaso, con una superficie de 0,6976 hectáreas de cereal regadío segunda.

Se excluyen de la relación publicada, por no resultar afectadas por la construcción del desagüe D-VII-12, las fincas siguientes:

Finca número 28, a nombre de don Emilio Torres-Solanot Loscertales.

Finca número 29, a nombre de don Manuel Escanero Pardiña.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—3.763-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORLEN de 28 de febrero de 1969 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por la Empresa «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), en el ejercicio económico de 1968 interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de la siguiente Empresa en el porcentaje que a continuación se cita: «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), el 16 por 100.

La reducción de referencia tendrá efectividad durante el año 1969. La Empresa que desee seguir disfrutando del beneficio de reducción presentará su solicitud, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1969 en la respectiva Junta Provincial de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

VILLAR PALAST

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo Sr.: Vista las solicitudes elevadas por las Empresas «Alfa, S. A., Compañía General de Publicidad»; «Constructora Anco, S. A.»; «América Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima», de Madrid; «Banco de Andalucía, S. A.»; «Banco Atlántico» (Centros de trabajo de Madrid y Barcelona); «Banco Popular Español»; «Banco de Salamanca», de Salamanca; «Banco de Santander»; «Barreiros Diésel, S. A.», de Madrid; «Butano, S. A.», Compañía Electra de Madrid, S. A., de Madrid; «Compañía General Española de Electricidad, S. A.»; «Compañía Metropolitana, S. A.», de Madrid; «Compañía Transatlántica Española, S. A.», de Madrid; «Corsan, Empresa Constructora, S. A.»; «Dipensa, S. A.»; «Edificios y Obras, S. A.»; «Filmayer, S. A.»; «Filmófono, S. A.»; «Gines Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.»; «Huarbe y Compañía, S. A.»; «Navarro Jorro, S. A.»; «Sudamérica, Compañía Española de Seguros», de Madrid; «Sudamérica, Compañía de Seguros sobre la Vida», de Madrid; «La Unión Resinera Española, S. A.»; en el ejercicio económico de 1968, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.